



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

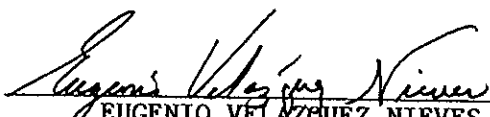
RESOLUCION NUMERO 5

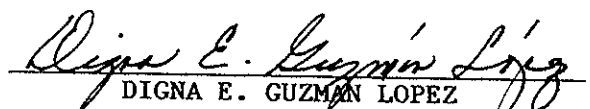
SERIE: 1995-96

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A RADICAR SOLICITUD DE FONDOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE PUERTO RICO PARA LOS SERVICIOS DE AMA DE LLAVES; Y PARA OTROS FINES:

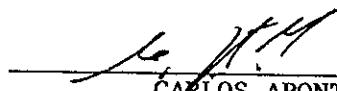
- POR CUANTO : El Departamento de Servicios Sociales de Puerto Rico ha determinado que el Municipio de Aguas Buenas es elegible para participar bajo el Programa de Servicios de Ama de Llaves y obtener fondos para sufragar el mismo.
- POR CUANTO : En el Municipio de Aguas Buenas hay 44 solicitudes de personas solicitando los servicios del Programa de Ama de Llaves.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas tiene la intención de continuar el Programa de Servicios de Ama de Llaves, el cual será de beneficio para las personas que cualifiquen de acuerdo a sus ingresos y necesidades.
- POR CUANTO : Este Municipio tiene como norma ofrecer los servicios a todas las personas residentes en la jurisdicción de Aguas Buenas sin discrimen por raza, religión, credo político u origen nacional que pueda cualificar bajo este programa.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Hon. Carlos Aponte Silva, Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico, a realizar las gestiones necesarias para solicitar los fondos provenientes del Departamento de Servicios Sociales de Puerto Rico.
- SECCION 2da : Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde. La misma deroga toda Resolución, Ordenanza, endoso, acuerdo o parte de éstas que entren en conflicto con la Resolución.
- SECCION 3ra : Que copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Servicios Sociales de Puerto Rico y demás agencias concernidas para la acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 22 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1995.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 29 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1995 Y FIRMADA POR MI A LOS 29 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1995.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 5, Serie 1995-96 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 1995 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. Carlos R. Barreto Montañez
Hon. Héctor G. Rivera Martínez
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. Angel L. Acevedo Bernard
Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Catalino Ramos O'Neill
Hon. Josué Vergara Cartagena
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Sonia Luque Vázquez
Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz
Hon. Félix Medina Serrano

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 29 de septiembre de 1995.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 29 de septiembre de 1995.

Digna E. Guzman Lopez
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!